

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

Sesión Ordinaria No. 24

Sesión Ordinaria No. 24, celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes 12 de octubre del año dos mil diez, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, señor Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, los regidores suplentes Hernán Alfaro Arias, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Guillermo Vega Campos, Rodrigo Nuñez Sánchez, los síndicos Luis Salazar Salazar, Olga Araya Araya, Gilbert Salas Hidalgo, Norman Gómez Guevara, Marvin Vargas Carvajal, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el señor Alcalde Ingeniero Rolando Hidalgo Villegas

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura acta ordinaria No.23 y extraordinaria No. 13
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de Comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 23, en el artículo No. 3, agregar el siguiente acuerdo:

ACUERDO NO. 539-2010

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la autorización, para que la empresa Avon de Costa Rica utilice el parque local mañana 06 de octubre del 2010, lo demás se aprueba y se firma el acta.

Observaciones al acta extraordinaria No. 13, no hay observaciones se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio DAC-MSB-156-2010 enviado al director de la escuela de Barrio Jesús por la ingeniera Soraya de Souza en donde le da contestación a nota de fecha 20 de setiembre del 2010 respecto a los resultados obtenidos por exámenes Microbio lógicos realizados por AyA apuntan contaminación del agua potable, cabe resaltar que la Municipalidad ha detectado hace pocos días en la tubería de conducción del Barrio Jesús una fuga importante que podría haber causado contaminación en la red de distribución muy cercana a la escuela, no obstante la misma ya se encuentra reparada, además se giraron instrucciones al fontanero encargado de ese sector para ser estrilo en el proceso de desinfección a través de la cloración. Instamos que antes de solicitar nuevas pruebas a AyA nos comunique la fecha de recolecta, con el fin de chequear las condiciones del acueducto en cuestión y así avalar la buena calidad del agua a ser consumida. Debido a que nuestro sistema de cloración no es tan efectivo, le informo que en las próximas semanas se estará implementando un nuevo sistema de cloración para todo el Cantón de

Santa Bárbara que vendrá garantizar la calidad del agua a todos los habitantes de la provincia.

ACUERDO NO. 545-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DAC-MSB-156-2010 del departamento de acueducto enviado al director de la escuela de Barrio Jesús Melvin Estrada Ruiz, respecto a la contaminación que sufriera hace unos días el agua potable de esa comunidad, debido a una fuga que había en la red de distribución muy cercana a la escuela.

B-Nota firmada por Marta Elena Moreira, Jorge Luis Alfaro Alfaro, Maria del Rosario Moreira y Lizanias Valerio Zarate, donde indican que hace cuatro meses por orden del señor Alcalde la clausura del Taller Daniel Huertas, (Enderezado y pintura) fue levantada. Esto en virtud de que según ellos el procedimiento realizado estaba mal hecho y se corría el riesgo de una demanda, palabras del señor Mario Rodríguez.

Muy pacientemente recurrimos donde éste señor nos indicó que evidentemente el taller no cumplía con los retiros de Ley y que lo que se tenía que hacer antes de haber clausurado era traerse abajo el famoso Uso de Suelo otorgado a este señor, ya que no cumplía con los seis metros de retiro que pide la Ley.

Confiamos en su palabra y nunca procedió a darle seguimiento al asunto, sabiendo que incumplía la Ley y no debería renovar patente en esas condiciones.

Es por esta razón que formalmente solicitamos a Ustedes la derogación del mismo ya que como consta en el expediente inspección efectuada por el Ing. Conejo y ratificada verbalmente por la Ingeniera actual Evelyn, la cual nos manifestó que no entendía como le habían renovado la patente en esas condiciones y que evidentemente no cumple con los retiros. Por estas razones le solicitamos a tan honorable Concejo proceder con justicia y prontitud en virtud de sanear los errores del pasado que afectan tanto nuestra salud y nos niegan el derecho de vivir en un ambiente sano y equilibrado.

Comenta la presidenta Venus Gutiérrez que le consultó a Mario Rodríguez encargado de rentas y cobranzas sobre este asunto y hay todo un expediente de este caso en el departamento de cobros, me explicó el asunto, que para una patente se le solicitan los requisitos como el uso del suelo, una vez recopilado todos los requisitos vienen al departamento de patentes y si cumple con los requisitos se le da la patente. Luego se da la queja de los vecinos de que no procedía el uso del suelo porque no cumplía con equis, equis cosa y aparentemente esa situación viene de años atrás y es sobre un taller denominado taller Huertas en San Juan. La nota viene dirigida al Concejo aunque eso es una situación meramente administrativa, no se hasta donde nos compete a nosotros anular un uso de suelo, eso le compete a ingeniería. Yo creo que como viene a nosotros pues sería mejor enviarlo a jurídicos y a la administración también proceda o de una vez lo trasladamos a la administración.

Indica la regidora Ana Cecilia que aunque venga dirigido a nosotros, cuando son asuntos que son meramente administrativos, se traslada a la administración, en este caso al departamento de ingeniera que tiene que ver con el uso del suelo y demás.

La regidora Karen Fonseca manifiesta que conoce más o menos el proceso de ese expediente, me parece que es una cuestión legal, si hay un uso de suelo que se dio mal, tiene que hacerse un proceso para quitarle los derechos subjetivos que tiene en este momento el dueño del taller. Si al construir el taller no guardó los retiros, si procede en este que nosotros veamos este asunto, si considero que ya no es un asunto de ingeniería, el uso del suelo tiene que ser un asunto legal, si se ha determinado que hay incumplimiento por parte del dueño del talle y consta en el expediente que se han venido

dando una serie de apelaciones, me parece que eso se resuelva en forma definitiva, pero no por ingeniera, sino por parte del departamento legal.

Manifiesta la regidora Ana Cecilia que no ha visto el expediente, así que no me consta que el pronunciamiento de ingeniera haya sido por escrito, cosa que necesito para poder como integrante de la comisión de asuntos jurídicos valorar el asunto, por eso es que digo que ingeniería nos tiene que rendir un informe en el sentido si efectivamente el uso del suelo corresponde o no, si estuvo bien o no, porque si, porque no, al cabo no soy perito en la materia y ni voy a ir hacer las mediciones ni cosa por el estilo, me parece que no nos corresponde, entonces si nos rinden el informe ya con eso nosotros podríamos proceder salvo que conste en el expediente, cosa que no conozco.

Aclara la regidora Karen, solicito que se envíe este asunto al departamento legal de la municipalidad, porque de lo que yo se están las revocatorias, las apelaciones y hay una constancia donde dice que el uso del suelo debe ser negado.

ACUERDO NO. 546-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración planteamiento que hace este grupo de vecinos de la situación de Taller Huertas ubicado en San Juan, ya que es la administración la que debe proceder en el asunto.

C-Nota firmada por el señor Javier Chacon del proyecto habitacional Katsi enviada al licenciado Eduardo Castro del departamento legal donde le manifiesta que lejos de molestarle, tengo muy claro que, entre los seres humanos podemos tener diferencias, pero no hacer de ellas un conflicto eterno. Creo también en la tolerancia y respecto a las personas que piensa y actúan diferente a mí, aunque a veces no comparta lo que se dice y hacen. Usted me responde en la nota que le deje ayer que yo le pido asesoría, en ningún momento le estoy pidiendo que violente su dedicación que pueda tener con la municipalidad. Y como usted le comunicó al departamento de catastro que no se podían visar los planos hasta que no se cumpliera con las condiciones del acuerdo No. 2718-09, esto oficio que me enviaron PDU-TOPCAT 145-10. De esta manera trato de explicarme y decirle que no le estoy pidiendo asesoría jurídica sino que sea explícito, y me diga cual ley y reglamentos me aplican para no visarme los planos si las obras están cabalmente terminadas como dice el artículo segundo del acuerdo antes mencionado.

Por último debo decirle que podemos tener diferencias de apreciación y criterios, pero siempre tendrá amigo en quien pueda acudir si en algo puedo servirle. Disculpe si por lo que pienso o defiendo, lo hago con pasión, vehemencia, insistencia o perseverancia.

ACUERDO NO. 547-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota del señor Javier Chacon del proyecto Katsi al licenciado Eduardo Castro del departamento legal, donde le solicita cual ley o reglamento le aplican para no visar los planos de las obras que están totalmente terminadas.

D-Oficio DRH-192-2010 firmado por el licenciado Alberto Bermúdez Guillen Director Regional de Heredia-Pani, donde informa que de acuerdo a la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, y al Código de la Niñez y Adolescencia, y al Reglamento N: 35494. Le corresponde efectuar la Asamblea Popular para la Renovación de la nueva Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia del Cantón de Santa Bárbara.

La misma estará conformada por tres representantes de la Sociedad Civil, y un representante de los niños, niñas y adolescentes del cantón, mayor de quince y menor de dieciocho años de edad, quienes serán elegidos en la Asamblea de Elección Popular Comunal y tres funcionarios públicos a saber: Un (a) representante de la Municipalidad, un

(a) representante del Sector Educativo nombrado por la Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública y un (a) representante del Patronato Nacional de la Infancia, quien la presidirá.

Es por esta razón que les solicitamos nombrar en acatamiento de dicho Reglamento según capítulo IV. Artículo: 12 inciso: a nombrar el representante de la municipalidad como miembro(a) de la Junta para el período 2010-2012. La persona designada tal y como lo menciona el reglamento debe ser con poder de decisión a fin de agilizar los procesos definidos por la Junta. Además deben contar con características como: dinámica (o), con iniciativa, comprometida, residente en el cantón de Santa Bárbara y sobre todo con deseos de ayudar a la niñez y la adolescencia. La asamblea se realizará el viernes 15 de octubre a las 9 de la mañana en el gimnasio del Liceo Santa Bárbara.

ACUERDO NO. 548-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido Oficio DRH-192-2010 del Patronato Nacional de la Infancia, donde informa que el próximo 15 de octubre a las 9 de la mañana en el Gimnasio del Liceo de Santa Bárbara, se realizara la Asamblea Popular para la Renovación de la nueva Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia del Cantón de Santa Bárbara.

E-Nota firmada por tres vecinos de la entrada Calle Lajas donde le comunican al señor Alcalde Rolando Hidalgo, mediante la presente hacemos entrega de los nombres de los propietarios y habitantes de las casas que estaban habitadas hasta el sábado 2 de octubre del 2010. Hemos decidido salir de nuestras casas por las grandes crecidas y derrumbes que ha provocado el Río Ciruelas, el cual ha ampliado el cauce y el área. Algunos nos fuimos a refugiar en casas de familiares y otros a buscar alquiler de casa.

Necesitamos de la ayuda gubernamental, por tal razón entregamos los datos requeridos para que nos ayuden a pasar esta situación mientras pasa la época de lluvia. Estamos seguros que somos candidatos para las colaboraciones que brindan la comisión de Emergencias o el IMAS.

Sobre esta nota manifiesta la regidora Karen Fonseca que estos vecinos deben acudir a la oficina de la Mujer porque lo que son las ayudas a través del IMAS Marta García es la hace los contactos para ayuda de alquiler o diversas circunstancias, Marta García es la que se encarga de tramitar, de gestionar con el IMAS la ayuda a esas familias

ACUERDO NO. 549-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida nota de un grupo de vecinos de Calle Lajas San Bosco, donde comunican que el pasado sábado 2 de octubre del año 2010 abandonaron sus casas por la crecida y derrumbes en el Río Ciruelas. También se traslada a la Oficina de la Mujer esta nota para colabore con estas familias ante el IMAS

F-Nota firmada por la señora Giselle Carballo Araya donde indica que por error material de tipo secretarial a la hora de la impresión de la misiva del 22 de setiembre del 2010 firmada por una gran cantidad de vecinos de la Comunidad en relación a la construcción de una "calle publica" en terrenos privados, efectivamente se omitió parte del texto del ítem 3 de los "Antecedentes de Denuncia Ambiental" de dicha nota.

Completo dicho texto, el cual, literalmente dice lo siguiente:

"3. Que en las últimas semanas se han realizado fuertes movimientos de tierra que han provocado daños ambientales consistentes en graves arrastres de sedimentos, los cuales,

generan gran impacto negativo en uno de los tributarios de la Quebrada de la Cruz, la cual, pasa por el caserío conocido como "la Cueva del Sapo".

Aprovecho esta oportunidad para hacer los siguientes comentarios:

1) Obviamente está claro que no estamos en contra del desarrollo del cantón, sin embargo, como ciudadanos y vecinos residentes miembros del Municipio (artículo 1 ° Código Municipal) exigimos que cualquier tipo de desarrollo en éste caso "construcción de calle pública" se realice cumpliendo estrictamente con la normativa de construcción, urbanística, y ambiental, en acatamiento del bloque de constitucionalidad y del bloque de legalidad que deben cumplir tanto los desabolladores y constructores privados como las instituciones públicas relacionadas con la materia de vivienda y urbanismo, corporaciones municipales, y funcionarios públicos;

2) Debido a que el desarrollador privado no ha implementado en absoluto ninguna medida de mitigación ambiental ni de seguridad, las fuertes lluvias caídas en días pasados ha incrementado el daño ambiental sobre la quebrada de La Cruz que pasa por el caserío conocido como "La Cueva del Sapo", acarreado las lluvias una enorme cantidad de tierra y lodo sobre dicha quebrada con motivo de los movimientos de tierra realizados; éstos se encuentran al aire libre sin ningún tipo de acción mitigadora sobre los mismos por parte de la desarrolladora privada.

Apelamos al cumplimiento de sus funciones en cuanto a la supervisión, aprobación o rechazo de los proyectos municipales, y confiamos que se ordenarán las medidas administrativas y legales urgentes conforme a las atribuciones y obligaciones que le demandan las disposiciones de los incisos a) k), 0) y r) todos del artículo 13 del Código Municipal en armonía con los principios que uniforman el bloque de constitucionalidad y el bloque de legalidad en materia de construcción, urbanismo y ambiente. Seguiré oyendo notificaciones en el lugar señalado conforme al procedimiento que ordena el mandato de Ley.

La regidora Karen Fonseca manifiesta que según conversaciones con el Licenciado Eduardo nos vamos atrasar con el informe de la comisión que el expediente se perdió, o sea no hay expediente de este caso, entonces habría que irlo a sacar al juzgado contencioso administrativo para que se puedan basar en ese expediente para responder las preguntas de las personas que están requiriendo.

Indica el síndico Gilbert Salas que el síndico del centro Luis conoce el caso, cuando nos reuníamos con el señor Jorge Céspedes, yo no sé porque aquí los representantes del centro no se han manifestado, esta denuncia de los vecinos la está firmando la señora Giselle Carballo y es preocupante también esta situación que dice Karen y no es el primer caso que se menciona, como es posible. Ahora es preocupante con toda esta cuestión administrativa no existir un expediente. Conozco no tengo verdad absoluta, no soy abogado, pero tengo información, conociendo ese caso como algunos otros, para el simple movimiento de tierra se requiere de una viabilidad ambiental por parte de Setena. En este caso, en este proceso que se ejecuta un movimiento de tierra que se ha venido dando, ¿existe una viabilidad ambiental?, entonces yo les rogaría con todo respeto averiguar ese asunto.

Indica la regidora Venus, nosotros como comité técnico le estamos solicitando a la asesoría legal y a la ingeniera que nos rinda el informe respectivo y ahí iba esa solicitud, vamos a esperar a que nos rindan el informe para ver que vamos a resolver.

ACUERDO NO. 550-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar al comité técnico nota firmada por Giselle Carballo Araya, relacionado con movimientos de tierra en

propiedad de los Hermanos Araya, donde por error omitió el texto del ítem 3 de nota anterior.

H-Oficio AAMSB-483-10 del despacho del señor Alcalde Rolando Hidalgo donde remite copia de la nota de Jeffry Guerrero, recibida el 29 de setiembre, para que autoricen a los funcionarios Alexander Nuñez Campos y Cristina Murillo Fonseca, para que ellos puedan firmar las constancias del valor declarado, que los contribuyentes solicitan al departamento de Bienes Inmuebles y Catastro.

La regidora Karen Fonseca está de acuerdo en nombrar a estos funcionarios, pero eso sí que las constancias sean emitidas el mismo día, no ocho días como lo vienen haciendo.

Manifiesta el señor Alcalde que el objetivo de nombrar a estas dos personas es para brindar un mejor servicio al usuario.

Manifiesta la regidora Karen Fonseca, que está de acuerdo en estos nombramientos, nada más pediría que cuando uno va a solicitar el valor declarado que se expida el mismo día, ya que van haber dos encargados, que no lo dejen para el día siguiente o días después, sino que se expida el mismo día, ya van haber dos funcionarios encargados en la supuesta ventanilla, entonces modificar un poco eso, que lo expidan inmediatamente ese valor declarado que solicita el contribuyente

Aclara el señor alcalde que el fin es ese brindar un mejor servicio al contribuyente

ACUERDO NO. 551-2010

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda nombrar a los funcionarios Alexander Nuñez Campos cédula número 1-1011-0393 y Cristina Murillo Fonseca cédula número 4-0153-0246, para que procedan a firmar constancias del valor declarado, que los contribuyentes solicitan al Departamento de Bienes Inmuebles y Catastro.

I-Oficio OAMSB-484-10 del despacho del señor Alcalde donde hace del conocimiento que FOMUDE a través de la Federación de Municipalidades de Heredia y la Universidad Nacional realizó un proyecto de modelo integral de gestión tributaria para esta Municipalidad. La Federación de Municipalidades de Heredia nos solicita la revisión de los diagnósticos, de los cuales le adjunto las observaciones realizadas que proponen los funcionarios de esta Municipalidad, los cuales se los trasladamos para su revisión y la aprobación del honorable Concejo Municipal.

ACUERDO NO. 552-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio OAMSB-484-10 del despacho del señor Alcalde, donde junta las observaciones realizadas que proponen los funcionarios municipales al proyecto modelo integral de gestión tributaria para esta municipalidad.

J-Oficio OAMSB-479-10 del despacho del señor Alcalde, donde en cumplimiento al acuerdo No. 357-10 de la Sesión Ordinaria No. 15, del 10 de agosto del 2010, les remito la propuesta del Convenio para la Administración del Área de Facilidades Comunes de la Urbanización Katsi para destinarla a zoológico.

Acuerdo No. 553-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos oficio OAMSB-479-10 del despacho del señor Alcalde, donde da contestación al acuerdo No. 357-2010, relacionado con el Convenio para la

Administración del área de facilidades comunales de la Urbanización Katsi.

K-Nota firmada por la señora Noemí Ma. Orozco Ramos, Partido Accesibilidad sin exclusión (PASE), donde manifiestan que el domingo 31 de octubre del presente, el partido PASE, del cual soy candidata a Vicealcaldesa, desea realizar una **CAMINATA "LUCHA CONTRA EL CÁNCER Y CONTRA LA DESCRIMINACION"**, destinada a hacer conciencia a toda la población en general, con respecto a un tema que para muchos se vuelve tabú, o talvez solo miedo o ignorancia.

Hablamos de un tema, que día a día esta llegando con más fuerza a muchas familias, es el delicado, pero real tema del **CÁNCER**, y no nombraré el tipo de cáncer porque hay muchos, pero con el nombre que sea, es un enemigo mortal y traicionero. Debemos hacer conciencia de que cada vez más mueren miles de personas en todo el mundo por esta causa, pero al igual que muchos pierden esperanza de vida por este mal, otros tienen más oportunidades de combatirlo y hasta de tratarlo, sin embargo para muchos esto se convierte en un peso mayor, cuando ni siquiera cuentan con los recursos mínimos para luchar contra él.

Nuestro único interés, que no es solo político, sino más bien humano, es que ustedes representantes de nuestra comunidad, nos permitan celebrar esta caminata, para concientizar y aportar algún recurso económico para colaborar con una paciente que en este momento vive el corre corre de una sala de quimioterapia. Apoyemos no solo con un simple Sí, salgan a caminar, apoyemos con caminar con nosotros y decirle Sí a apoyar a una(o) y muchos más.

Agradezco de antemano la colaboración que me puedan brindar al respecto.

PD. / EL RECORRIDO DE LA CAMINATA, SERÍA APROXIMADAMENTE 1.5 KMS. SALIENDO DEL ESTADIO A PARTIR DE LAS 10:00 A.M., HACIA EL SUR HASTA LLEGAR A LA ESQUINA DEL SUPER VIQUEZ, SIGUIENDO HASTA PASAR POR EL FRENTE DEL BANCO POPULAR Y FINALIZANDO EN EL QUIOSKO DEL PARQUE, DONDE SE RECIBIRÁN A LOS PARTICIPANTES CON ALIMENTACIÓN Y ALGUNA BEBIDA REFRESCANTE.

La señora presidenta Venus Gutiérrez indica que en esta nota son tres solicitudes, la primera el cierre de calles que no nos corresponde, el uso del parque y venta de comida, entonces no hay nada claro.

La regidora Ana Cecilia, en la misma línea voy yo, ya sabemos que con todo lo relacionado con calles así sean calles cantonales no nos compete a nosotros el determinar si se puede cerrar o no, entonces en que sentido podemos autorizar nosotros una caminata si va a obstruir más bien lo que es el tránsito y demás, entonces es con el tránsito que tienen que coordinar. Si dice ahí que van a cerrar con una actividad en el parque, como el parque si nos compete, entonces ahí si diría que si va dirigido con nuestra intervención, si le damos autorización para esa actividad en el parque.

ACUERDO NO. 554-2010

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a la señora Noemí M^a. Orozco Ramos, Partido Accesibilidad sin exclusión (PASE), que no se les da todavía el permiso solicitado, hasta que presenten el permiso del Tribunal Supremo de Elecciones. Además de eso deben solicitar el permiso a Ingeniería de Tránsito para el cierre de las carreteras y al Ministerio de Salud con respecto a la manipulación de alimentos.

L-Oficio DRCMSB-15-10 firmado por el Lic. Mario Rodriguez Murillo, jefe del departamento de rentas y cobranzas, solicita el visto bueno para otorgar un arrendamiento en el cementerio local a la señora Teresa de Jesús Castro Cisneros, cédula 1-772-2183.

ACUERDO NO. 555-2010

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza un derecho en el cementerio local a la señora Teresa de Jesús Castro Cisneros, cédula 1-772-2183, ubicado en cuadro 4, parcela 1, fila 3, con una área de 1.50 metros

M-Nota firmada por un grupo de vecinos de San Pedro concretamente del barrio situado diagonal a la esquina sur oeste de la plaza de la localidad, donde se dirigen al Concejo Municipal para solicitar su ayuda en la solución del problema de aguas pluviales que nos aqueja desde hace bastante tiempo, problemática que usted conoce bastante bien.

La calle o tramo de ésta (poco más de 50 metros), además de no estar pavimentada presenta serios problemas de estancamiento de aguas de lluvia. las cuales permanecen "empozadas" enfrente de nuestras casas por varios días, si se tiene la fortuna de contar con algunos días sin lluvia. Caso contrario, como es lo usual en esta época del año, el agua se mantiene por semanas enteras.

El estancamiento se debe a la ausencia de cualquier tipo de desagüe para las aguas pluviales, va sea un caño, cuneta o alcantarillado.

De más está señalar el problema que esto significa para los vecinos del lugar pues además de los inconvenientes para el tránsito de personas y hasta vehículos está el riesgo para la salud de los vecinos, sobretodo si se toma en cuenta que uno de estos "vecinos" es precisamente el kinder de la escuela Elisa Soto Jiménez, frente a cuyo patio donde juegan los niños se forma la tristemente célebre laguna.

Las autoridades no pueden por un lado impulsar campañas de higiene y prevención del dengue y por otro lado permitir que situaciones como esta se den a vista y paciencia de toda la comunidad.

En casos de lluvia excesiva, cosa que últimamente es más la regla que la excepción, el acceso desde o hacia algunas viviendas se vuelve imposible pues el agua inunda todo paso hacia la vía pública. La situación se presenta aún más grave pues las viviendas más afectadas por este problema son habitadas por adultos mayores con dificultades de movilización.

Adjunto encontrará copia de la solicitud que en el mismo sentido se le hizo llegar hace dos años a su despacho (*). Si bien en su momento se nos colaboró con el aporte de una cantidad de lastre para rellenar huecos, también es cierto que fue sólo un paliativo temporal durante el verano pues la calle se encuentra ahora en peores condiciones debido al efecto de las lluvias y el tránsito de vehículos, además de que el simple relleno de la calle representa un peligro de inundación para las viviendas del costado noroeste, pues lo que corresponde es la debida canalización de las aguas pluviales.

Solicitamos de la manera más respetuosa pero vehemente posible, se nos atienda esta solicitud y se nos de una solución pronta al problema descrito, en cumplimiento con lo estipulado por el Artículo 5b del Reglamento de la Ley 8114 sobre la inversión en la Red Vial Cantonal.

Informa el señor Alcalde que esa calles es bien difícil porque tiene el inconveniente que es una calle que no tiene salida y con inclinación hacia adentro, entonces ahí el agua se empoza, los vecinos quieren canalizar el agua, ahí se le habría puesto a uno de los vecinos la posibilidad de sacar un alcantarillado por dentro en una propiedad y sacarla en la otra calle, pero no el dueño no accedió, por donde está alcohólicos anónimos, porque el nivel de esa calle es hacia adentro.

ACUERDO NO. 556-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para lo que corresponda inquietud de unos vecinos de San Pedro, situados diagonal a la esquina Sur-Oeste de la plaza de la localidad, que tienen problemas de aguas pluviales en el lugar.

N-Oficio No. MSB-DI-271-2010 enviado al señor Alcalde Rolando Hidalgo por la ingeniera municipal Evelyn Conejo, donde le comunica un nuevo cambio que ha generado el tesorero Wilberth Carvajal respecto a la documentación para permisos de construcción. Desconozco la razón y le solicito respetuosamente me indique si usted giró la orden para que el tesorero cambie los procedimientos que se han venido ejecutando hasta ahora. Estos cambios perjudican a la municipalidad, no a mi persona, ya que es al contribuyente a quien se le está negando un sello de cancelado que le da validez al formulario municipal. Detectamos esta situación a partir de los permisos de construcción números 174-175-176-177-2010.

ACUERDO NO. 557-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido oficio MSB-DI-271-2010, donde la ingeniera municipal le comunica al Alcalde Rolando Hidalgo, que el tesorero municipal Wilberth Carvajal ha generado un nuevo cambio en la documentación para permisos de construcción.

O-Nota firmada por el señor Javier Chacon del Proyecto Katsi, donde solicita con todo respeto y con carácter de urgencia que resuelvan esta situación donde prácticamente nadie asume responsabilidad, con una respuesta que de esperanza y certeza. Ha pasado mucho tiempo como ustedes pueden cuantificar y seguimos esperando pero sin un plazo que no obligue a cumplir o a hacer un esfuerzo por cumplir, porque donde no hay plazos no ha prisa ¿Cualquier tiempo seria bueno ¿solo que para nosotros es fatal la perdida de tiempo. Yo les ruego que por favor apresuren a quienes estén atrasando sus consultas y mucho nos ayudaran, pues con eso ya pueden resolver. Por encima de todo esto lo que nos interesa es que nos visen todos los planos para poder hacer las escrituras y así cumplimos con el traspaso de áreas comunales. Por favor contéstenos porque el Concejo recibe nuestras notas y nunca nos contesta ni definen un plazo para resolver.

ACUERDO NO. 558-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida nota del señor Javier Chacon del proyecto Katsi, donde manifiesta su malestar porque no le visan los planos del proyecto. También se traslada a la comision de jurídicos

P-Nota firmada por Runia Sánchez presidente del Comité Pro Fiestas Cívicas de San Pedro, donde manifiestan su disconformidad con la respuesta obtenida de su parte el día 23 de setiembre del 2010.

A raíz de esa disconformidad realizamos una consulta a funcionarios de la municipalidad de Alajuela, ex regidores de la municipalidad de Santa Barbara, funcionarios del MOPT y miembros de la Comisión de Finanzas de la Iglesia de San Pedro, donde se nos aclara que la municipalidades tienen la potestad de otorgar el permiso para el cierre de las calles ya que son calles CANTONAIES. también la señora Nelly Picado, presidenta de la comisión de finanzas de la iglesia de San Pedro nos dice que hace unos años ellos iban al MOPT a solicitar el permiso para el cierre de la calle que está detrás de la iglesia y que dicha institución les dijo que eso les correspondía a la municipalidad por ser calles Cantonales.

El comité de fiestas pro ayuda a la escuela de san Pedro se siente muy mal con dicha respuesta ya que nos parece muy extraño que ustedes nos digan que no nos pueden dar los permisos porque eso le corresponde al MOPT, sí ustedes mismos otorgaron a la Iglesia en el mes de Junio el permiso para cerrar la calle que se ubica detrás de la Iglesia y que 5 meses después nos nieguen a nosotros el permiso para cerrar dichas calles.

Además la municipalidad años anteriores ha dado la autorización a la Escuela Juan Mora Fernández (Santa Bárbara) de hacer el cierre de la mitad de la calle que esta al costado Norte del parque del cantón, donde esa es una de las mas transitadas de todo Santa Barbara. Por eso solicitamos nuevamente la autorización de realizar en las calles que se encuentran al costado sur de la plaza y al frente de la escuela de San Pedro, las Fiestas Cívicas San Pedro 2010 con el fin de recaudar fondos para efectuar una serie de arreglos en la estructura de dicha institución, esta actividad será del 12 al 22 de noviembre, En (as caites instalaremos carruseles y chinamos además fe anexaremos nuevamente el croquis del campo ferial.

Esperamos contar con su generosa colaboración y su pronta respuesta ya que estamos a menos de un mes de las fiestas. Los niños y niñas de San Pedro necesitan de ustedes.

ACUERDO NO. 559-2010

El Concejo Municipal acuerda comunicarle a la señora Runia Sánchez, que procederemos a consultar al departamento de Ingeniera del Transito, si el cierre de calles cantonales es injerencia de la municipalidad o de esa entidad.

ACUERDO NO. 560-2010

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda dirigirse al departamento de Estudios y Diseños del Mopt para que nos aclaren lo siguiente: Años atrás la Corporación Municipal ha venido otorgando la autorización de cierre de calles cantonales, en las comunidades que solicitan el permiso para realizar festejos patronales u otros, donde necesitan cerrar la calle para ubicar carruseles, chinamos, etc. La consulta es, ¿A quien le compete dar la autorización, a la municipalidad o a ingeniería de transito?

La señora presidenta municipal Venus Gutiérrez somete a votación dejar definitivamente aprobado este acuerdo para que mañana mismo se mande.

ACUERDO NO. 561-2010

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo anterior, de consultar a ingeniería de transito respecto a la autorización para el cierre de calles cantonales.

Q-Nota firmada por el señor Gerardo González González, vicepresidente de la Comisión de Finanzas de la iglesia de Barrio Jesús indica que se encuentran organizando las actividades para las fiestas patronales, que se realizarán del 7 al 16 de enero del 2011, razón por la cual solicitamos la autorización correspondiente para cerrar parcialmente la calle que se encuentra ubicada frente al Templo Católico de nuestra comunidad, con el objetivo de ubicar en esta zona, los puestos de comida y juegos mecánicos.

ACUERDO NO. 562-2010

El Concejo Municipal acuerda dejar pendiente esta solicitud del Consejo Económico de Jesús, hasta que aclaremos quien tiene la potestad de autorizar un cierre de calle cantonal, si la municipalidad o el departamento de Ingeniería de Transito del MOPT.

R-Oficio DPMSB-0136-2010 donde la proveedora municipal Cynthia Salas solicita la aprobación para iniciar los tramites de Licitación Abreviada 2010LA-000013-CL- "Compra de

Instrumentos Musicales para la Banda de la Persona Joven (Partida Especifica). Adjunto expediente con la solicitud de trámite de la licitación por el Alcalde, para que sea evaluado por la Comisión de Hacienda.

ACUERDO NO. 563-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento oficio DPMSB-0136-2010 donde la proveedora municipal, solicita la aprobación para iniciar los tramites de Licitación Abreviada 2010LA-000013-CL- “Compra de Instrumentos Musicales para la Banda de la Persona Joven

S-Oficio DPMSB-0134-2010, donde el departamento de proveeduría solicita la aprobación para iniciar los trámites de Licitación Abreviada 2010LA-000011-CL “Recarpeteo de Cuatro Caminos en Santa Bárbara”. Adjunto expediente que contiene nota de solicitud de trámite de licitación por el ingeniero de la Unidad Técnica y el Alcalde Municipal, para que sea evaluado por la Comisión de Hacienda.

ACUERDO NO. 564-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento oficio DPMSB-0134-2010 donde la proveedora municipal, solicita la aprobación para iniciar los tramites de Licitación Abreviada 2010LA-000011-CL- “Recarpeteo de Cuatro Caminos en Santa Bárbara”.

T-Oficio DPMSB-0135-2010, donde el departamento de proveeduría municipal solicita la aprobación para iniciar los trámites de Licitación Abreviada 2010LA-000012-CL- “Construcción de Rampa para Personas con Discapacidad para el Edificio Municipal”. Adjunto expediente que contiene nota de solicitud de trámite de licitación por la Arquitecta Municipal y el Alcalde Municipal, para que sea evaluado por la Comisión de Hacienda.

ACUERDO NO. 565-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento oficio DPMSB-0135-2010 donde la proveedora municipal, solicita la aprobación para iniciar los tramites de Licitación Abreviada 2010LA-000012-CL- -“Construcción de Rampa para Personas con Discapacidad para el Edificio Municipal”.

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

Dictamen de la Comisión de Ambiente NUMERO CA-MSB-01-2010, con la asistencia de los regidores Ana Cecilia Solís Ugalde, Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez y Mario Villamizar Rodríguez, reunión celebrada el 11 de octubre del 2010.

La Comisión Ambiente de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Concejo de esta Municipalidad ha recibido la solicitud de la diputada Siany Villalobos, para que se le dé respaldo al proyecto: **"LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES FORESTALES MEDIANTE LA REFORMA DEL INCISO D)**

DEL ARTICULO 3 Y LA ADICIÓN DE UN ARTICULO 28 BIS A LA LEY FORESTAL 7575".

SEGUNDO: Que el Concejo remitió a esta comisión el referido proyecto para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERO: Que esta comisión ha estudiado el proyecto de la Diputada Siany Villalobos, **POR TANTO en forma unánime acuerda lo siguiente:**

Respaldar la iniciativa de la Diputada Siany Villalobos aprobando el proyecto "**LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES FORESTALES MEDIANTE LA REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTICULO 3 Y LA ADICIÓN DE UN ARTICULO 28 BIS A LA LEY FORESTAL 7575"** y que corresponde al expediente 17,856 de la Asamblea Legislativa.

ACUERDO NO. 566-2010

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el informe de la Comisión del Ambiente Número CAMSB-01-2010. Acuerdo firme

B-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-042-2010, reunión celebrada el once de abril del dos mil diez, con la asistencia de los regidores Mario Villamizar Rodriguez, Ana Cecilia Solís Ugalde y Venus Gutiérrez Alfaro y dice:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, 44, 49 y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO: Que esta Comisión ha recibido del Departamento de Proveeduría Municipal, la solicitud para iniciar los trámites de la CONTRATACIÓN DIRECTA número 201OCD-000000-CL, Servicios Profesionales en Contaduría.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado dicha solicitud; y revisado el respectivo expediente y ha determinado que aún y cuando estarnos sabidos de los pocos recursos económicos con que se cuenta por parte de la Municipalidad para este tipo de contratación, se hace necesario que el adjudicatario reúna condiciones profesionales que satisfagan plenamente los requisitos que las funciones a desempeñar exigen, por lo que se considera por parte de esta comisión, que para la valoración de ofertas es importante darle más valor a la experiencia que al precio que oferten los interesados. Así mismo, la Municipalidad debe asegurarse que las ofertas cumplan con los requisitos de ley y que la adjudicada sea la que mejor satisfaga los intereses de la Municipalidad.

POR TANTO ESTA COMISIÓN EN FORMA UNÁNIME ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la solicitud para iniciar el trámite de la CONTRATACIÓN DIRECTA número 201 OCD-000000-CL, Servicios Profesionales en Contaduría, pero con las siguientes modificaciones al Cartel:

En el Capítulo III que corresponde a la VALORACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS, en los parámetros para la evaluación de la oferta, la asignación del puntaje máximo por aspecto a evaluar será el siguiente:

Experiencia General 50 puntos Precio 30 puntos, Disponibilidad 20 puntos. TOTAL 100 PUNTOS A) EXPERIENCIA. 50 PUNTOS

Para efectos de la experiencia como Profesional en contaduría se tomará en cuenta, básicamente, en cada caso, lo siguiente:

1. Años de estar incorporado al Colegio Profesional, 5 años o más, alcanzarán la puntuación máxima de veinte puntos, representado cada año por cuatro puntos hasta completar el máximo requerido de cinco años. En caso de ser el oferente una persona jurídica dicha incorporación deberá corresponder a la persona que la empresa haya designado para realizarlas labores a contratar.

2. Número de años de experiencia en labores contables, 5 años o más alcanzaran la puntuación máxima de 20 puntos, representado cada año por cuatro puntos, hasta completar el máximo requerido de cinco años.

3. Cinco referencias favorables de clientes (personas físicas o jurídicas) para quienes haya ejecutado labores contables, dos puntos por cada referencia.

B) PRECIO. 30 PUNTOS

Aquel oferente con la oferta de más bajo precio se le asignará un porcentaje de 30 puntos.

A las demás ofertas elegibles se les asignará un puntaje proporcional relativo a la oferta más baja de conformidad con la siguiente fórmula:

$$Pm \frac{Po}{Po} \times 30$$

Po

Donde:

Pm: Precio de la oferta más baja.

Po: Precio de la oferta elegible a calificar.

C) DISPOSICIÓN. 20 PUNTOS

En cuanto a esta rubro a calificar las condiciones quedan igual a las contenidas en el cartel.

SEGUNDO: En el punto 9 que corresponde a **DECLARACIONES JURADAS Y CERTIFICACIONES**, después del punto f) debe leerse: En el supuesto de que la oferta no sea presentada ante la oficina de Proveeduría, personalmente por el oferente o por el representante legal del oferente en el caso de personas jurídicas, todas las declaraciones juradas solicitadas deberán ser emitidas en papel de seguridad notarial, autenticadas por notario público y con las especies fiscales de ley. Podrán hacerse constar en documento único o en varios por separado. Todas las certificaciones y declaraciones juradas deberán ser recientes, no se aceptarán si tienen más de un mes de emitidas.

TERCERO: En el punto 15 que corresponde a **PERSONERÍAS JURÍDICAS**, debe leerse de la siguiente forma: En el caso de ser una sociedad de cualquier tipo, se deberá aportar la personería jurídica sea expedida por el Registro Público o por Notario, la cual debe estar vigente, con no más de un mes de emitida y con los timbres de ley. Si la sociedad oferente se encuentra inscrita en el Registro de Proveedores, deberá indicarse mediante nota, que se encuentra al día e invariable.

CUARTO: En el punto 13 el primer párrafo debe leerse. La adjudicación de esta contratación se realizará por el requerimiento completo de acuerdo a la estructura asignada para la valoración de ofertas, quedando adjudicada a la oferta que obtenga el mayor puntaje y que cumpla con las especificaciones solicitadas. No se adjudicará si se considera que lo ofrecido es ruinoso para la institución. La Municipalidad tendrá como máximo 20 días hábiles para la adjudicación de dicho concurso.

QUINTO: En el punto 5 que corresponde a las **COTIZACIONES** adicionar un punto E, para que se lea como sigue: En el caso de que el oferente sea una persona jurídica, deberá indicar en su oferta el nombre, calidades y atestados de la persona que se designará por parte de dicha empresa para realizar las labores estipuladas en el Cartel. Así mismo, se deberá presentar la certificación de que ese profesional se encuentra incorporado (a) al Colegio respectivo y si por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada, se hiciera necesario sustituir a la persona que esté realizando las labores en nombre de la

empresa adjudicadora, el profesional que la sustituya debe llenar las mismas condiciones solicitadas en el Cartel.

ACUERDO NO. 567-2010

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-042-2010.

C- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-042-2010, reunión celebrada el once de abril del dos mil diez, con la asistencia de los regidores Mario Villamizar Rodríguez, Ana Cecilia Solís Ugalde y Venus Gutiérrez Alfaro y dice:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 14 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO: Que en sesión ordinaria número 18 del 31 de agosto del año 2010, mediante el **ACUERDO NO. 433 2010** El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio) dictamen correspondiente, oficio AUMSB- del departamento de auditoría, caso: Macroproyecto Evaluador y Ejecución de la Gestión de Adquisiciones Contratación Administrativa Municipalidad Santa Bárbara I Etapa.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado y estudiado la informador contenida en el oficio AUMSB-116-2010 de fecha 27 de agosto del 2010, elaborada por el Auditor Municipal documento denominado **MACROPROYECTO EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA SEGUNDA ETAPA)** consideramos que la misma constituye una herramienta cuyo contenido y recomendaciones debe ser conocidas por los Departamentos evaluados por el informe.

POR TANTO LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ACUERDA

PRIMERO: Instruir a la Administración para que acate las recomendaciones hechas por el señor Auditor, y corrija las omisiones indicadas en el informe.

ACUERDO NO. 568-2010

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero 043-2010. Acuerdo firme

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor Alcalde que el martes 5 de octubre atención a vecinos del cantón, recorrido con la Ing. Soraya de Souza inicio de trabajo de continuar con el cambio de tubería para agua potable en Calle Vieja de San Pedro. Recorrido con Marvin Alfaro y Víctor Alfaro de ingeniería sobre problemas en alcantarillados en San Bosco. Recorrido con Daniel Zeledón observando el avance de los trabajos en el puente de la Vuelta Burros. Reunión con la señora Marta Montero, asunto materiales para la jornada de limpieza del sábado 9 de octubre. Trabajo de oficina y asistencia a la sesión ordinaria.

B- El miércoles 6 de octubre coordinación de trabajos con jefe de obras y servicios Señor Marvin Alfaro. Atención a vecinos del cantón. Reunión con el señor Gerardo Quirós del PNUD sobre proyecto en los Cartagos sobre la búsqueda de mejoras del nivel de vida de

los afectados por el terremoto de Cinchona. Reunión con vecinos de Barrio Jesús para la preparación de la jornada de limpieza

C-El jueves 7 de octubre atención a vecinos, trabajo de oficina. Atención a los problemas de agua potable en las siguientes comunidades Santa Bárbara centro, Barrio Jesús Girasoles y Urbanización las Rosas. Reunión con vecinos del centro para la preparación de la jornada de limpieza.

D-El viernes 8 de octubre atención a vecinos del cantón. Coordinación de trabajos con jefe de obras y servicios Señor Marvin Alfaro. Atención al hurto de llaves de paso en la tubería de agua potable de los Ahogados sobre el río Ciruelas. Recorrido por el trabajo que se está realizando en el tanque de la Mona y trabajo de oficina.

E-El sábado 9 de octubre trabajo en la jornada de limpieza en los distritos de San Pedro, Barrio Jesús y Centro de Santa Bárbara.

F- El lunes 11 de octubre atención a vecinos del cantón. Coordinación de trabajos con el jefe de obras y servicios. Trabajo de oficina. Recorrido con la Ingeniera del acueducto Soraya de Souza en Calle Vieja de San Pedro y por el Polideportivo

G-Por último mediante video expone los daños causados a la tubería el fin de semana pasada y la reparación del tanque la mona.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No hay mociones

Se concluye la sesión a las diecinueve horas con cuarenta minutos

Secretaria

Presidente